



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, tres (03) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	VERBAL – R.C.E. (LLAMAMIENTO EN GARANTÍA)
LLAMANTE	ALMACENES ÉXITO S.A.
LLAMADA	CENTRAL PARKING SYSTEM COLOMBIA S.A.
RADICADO	05001 31 03 002 2022 00112 00
ASUNTO	RECONOCE PERSONERÍA PARA ACTUAR. ORDENA CORRER TRASLADO DE RECURSO DE REPOSICIÓN.

Vencido como se encuentra el término de traslado para contestar, concedido a una de las llamadas en garantía, es el momento procesal oportuno para dar trámite a los memoriales presentados por la llamada CENTRAL PARKING SYSTEM COLOMBIA S.A., inicialmente incorporado al expediente mediante constancia secretarial que antecede.

Acorde con lo anterior, y en atención a lo manifestado en escrito obrante en archivo 6, se reconoce personería al abogado GUILLERMO ORLANDO CÁEZ GÓMEZ, identificado con C.C. 80.083.263 y T.P. 179.570 del C.S. de la J., para representar los intereses de la llamada en garantía CENTRAL PARKING SYSTEM COLOMBIA S.A., dentro del presente asunto, en los términos y para los efectos del poder conferido.

Por la Secretaría del juzgado, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 318 y 110 del CGP, córrase traslado del recurso de reposición interpuesto por el apoderado judicial de CENTRAL PARKING SYSTEM COLOMBIA S.A.

NOTIFÍQUESE

4.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA

LA JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Se notifica el presente auto por **Estados Electrónicos** Nro. 169

Fijado hoy en la página de la rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/>

Medellín 04 de noviembre de 2022

**YESSICA ANDREA LASSO PARRA
SECRETARIA**

Firmado Por:

Beatriz Elena Gutierrez Correa

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 002

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7e2891106ae17d4cc585b796802716c8d69988b6eed272b555018f6525770c3**

Documento generado en 03/11/2022 10:56:54 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>